



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 2.910.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03171-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 2160 de fecha 10 de octubre de 1986, se dispone la cesión del uso y goce a favor del Obispado de Rafaela, por un plazo de 10 años de una fracción de terreno ubicado en la manzana 11 de la Concesión 217 de nuestra ciudad.-

Que el destino del inmueble cedido consistió en la construcción de un comedor infantil dependiente de la Comunidad Cristiana de la Capilla Cristo de Mailín.-

Que dicho cometido fue ampliamente cumplimentado por el Obispado de Rafaela, habida cuenta que en el comedor construido se alimentan más de seiscientos niños carenciados.-

Que la Ordenanza N° 2160; caducará próximamente (14-10-96); siendo necesaria la revisión de esta situación, considerando que la obra solidaria emprendida por el Obispado continúa.-

Que atento a esto; el Obispado ha solicitado la donación del inmueble, objeto de la cesión, para dar continuidad a la actividad comunitaria que se desarrolla en el mismo.-

Que en las actuales condiciones en las que se encuentra el predio; retrotraer el mismo para ser utilizado por el Municipio significaría un menosprecio a la obra realizada por el Obispado.-

Que este Cuerpo considera importante apoyar emprendimientos de esta naturaleza, donde el objetivo central es nada menos que la alimentación de la niñez carenciada.-

Que conforme el artículo 39° - inciso 20 de la Ley N° 2756, es facultad del Concejo Municipal; autorizar la enajenación o gravámenes de inmuebles municipales que no sean afectados al uso público.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela

CONFIDENTIAL

The first part of the report deals with the general situation in the country. It is a very interesting and detailed account of the political and economic conditions. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of information. The report is well written and is a valuable contribution to the study of the country.

The second part of the report deals with the specific details of the situation. It is a very thorough and complete account of the various aspects of the problem. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of information. The report is well written and is a valuable contribution to the study of the country.

The third part of the report deals with the specific details of the situation. It is a very thorough and complete account of the various aspects of the problem. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of information. The report is well written and is a valuable contribution to the study of the country.

The fourth part of the report deals with the specific details of the situation. It is a very thorough and complete account of the various aspects of the problem. The author has done a great deal of research and has gathered a wealth of information. The report is well written and is a valuable contribution to the study of the country.



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en donación al Obispo de Rafaela, una fracción de terreno baldío que forma parte de la manzana número once, subdivisión de la concesión doscientos diecisiete de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, que de acuerdo con el plano de mensura y subdivisión practicado en marzo de mil novecientos ochenta y uno por el Ingeniero Geógrafo Leonardo F. Hofer a cargo del Catastro Municipal de la Municipalidad de Rafaela, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia de Santa Fe, bajo el número noventa y seis mil doscientos noventa y ocho en fecha veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, designada como fracción "TREINTA Y NUEVE B." de la citada manzana y concesión, que se encuentra ubicada a los sesenta metros de la esquina Nord-Este de la manzana de que es parte, hacia el Sur, y mide: treinta metros en su frente al Este, puntos H-I; treinta metros en su contrafrente al Oeste, puntos C-B; veintiocho metros veintitrés centímetros en su costado Sur, puntos B-I; veintiocho metros dieciséis centímetros en su costado Norte, puntos C-H, encerrando una superficie total de ochocientos cuarenta y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, y linda: al Norte con la fracción treinta y nueve A. del citado plano de mensura y subdivisión; al Sur, con la fracción treinta y nueve C. del mismo plano de mensura y subdivisión; al Oeste, con terrenos del Instituto Municipal de la Vivienda; y al Este, con la manzana quince de la concesión de que es parte, calle por medio hoy designada "Cesar Perussia" (Dominio N° 24768 - folio 1298 - Tomo 280 Par - División Dominio - Departamento Castellanos - del Registro General).-

Art. 2º) Desaféctase definitivamente a la fracción deslindada del destino fijado mediante escritura pública N° 43, del siete de marzo de 1983, pasado ante el Escribano Público Raúl Egiazu.-

Art. 3º) La presente donación se efectúa con el cargo de que el inmueble donado sea destinado a obras comunitarias.-

Art. 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 5º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.-

Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI
Secretaria
Concejo Municipal de Rafaela



C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA